**Nota DNC N° 7002/2021**

**Asunción, 26 de abril de 2021**

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 391118 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Licitación Pública Nacional |
| Modalidad | Subasta a la Baja Electrónica |
| Nombre de la Licitación | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VARIOS (CÁMARA FRIGORÍFICA/MAQUINARIAS DE PANADERÍA/TRANSFORMADORES/GENERADORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE) PLURIANUAL |
| Entidad | POLICIA NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR |
| Resultado de la Verificación | Observado |

**Aspectos Observados**

1. Estimación de costo:
   a) Se reitera. Se verifica que los precios referenciales no coinciden con lo cargado en el SICP. Se solicita verificar todos los lotes, considerando que la sumatoria total no es igual al cuadro indicado en el Dictamen. A modo de ejemplo: verificar lote 1 ítem 1.1 y 2.2
2. SICP: Los montos mínimos y máximos correspondiente al lote 8 no se completó correctamente.
3. Se reitera. PBC: Capacidad Financiera: Se solicita indicar en el apartado de documentos en los incisos d) y e) los años.
4. Se reitera. PBC: Capacidad técnica:
   a) Se indica *"…Deberá demostrar que cuentan con los repuestos, materiales, insumos, transportes, fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada en cantidad suficiente y de primera calidad…",* se solicita establecer el criterio o parámetro que se tendrá en cuenta para el cumplimiento de cantidad suficiente y de primera calidad. Asimismo, tener en cuenta que dicho requerimiento se encuentra establecido en las especificaciones técnicas. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.*
   b) En el apartado de documentos incisos e) y f) se solicita definir con qué documento se evaluará contar con un vehículo totalmente equipado.
   c) Se solicita definir los meses de garantía a ser requerido, considerando que no coincide entre el apartado de los criterios, las documentaciones y las especificaciones técnicas.
   d) Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva, considerando la Modalidad


EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**

Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica. Se solicita verificar el inciso f) de los documentos requeridos.

e) Las páginas 16 y 17 se indica más de una vez, se solicita subsanar con las observaciones realizadas.

5. Se reitera. PBC: Especificaciones técnicas:
   a) Lote 4 ítem 3 no se menciona en las especificaciones técnica a que equipo corresponde.
   b) Se verifica que en el Lote 1 ítem 3 los subitems 2, 3 y 4 está incluida la mano de obra, sin embargo, en el subitem 5 se solicita la cotización de la mano de obra. Se solicita subsanar la descripción y verificar la composición de los precios.
   c) Lote 7 ítem 2 la descripción no coincide con lo cargado en el SICP, se solicita subsanar.
   d) El lote 9 no se menciona en las especificaciones técnicas.

---

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: apaiva**